

Universidad del Sureste.

CRIMINALISTICA

Luvy Darseth Morales Suarez

Mónica Elizabeth Culebro Gómez

CUADRO SINOPTICO.

21 de Enero del 2021

LICENCIATURA EN DERECHO 8° CUATRIMESTRE



UNIDAD I CRIMINALISTICA



PROCEDIMIENTOS DENTRO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

PROTECCIÓN

Se le prohíbe el acceso a sujetos que modifiquen destruyan o alteren todo tipo de evidencias dentro del lugar de los hechos, por eso mismo se establece un perímetro de protección

Los materiales empleados para el mismo son: sogas, cinta plástica u objetos que impidan el paso. Con precaución de no alterar, modificar o destruir alguno de los elementos

OBSERVACIÓN

Se centrará en una forma directa y macroscópica, sobre las evidencias y sus particularidades. En este punto es usado los sentidos para percibir el entorno o área en que se llevó a cabo del hecho

Los principales fines de la observación es el comprobar el hecho delictuoso y recabar todo tipo de evidencias físicas que permitan el teorizar el hecho y bien identificar al o los autores

FIJACIÓN

Antes de realizar los procesos de limpiar el área y recolectar las evidencias correspondientes de manera correcta, se debe de obtener una descripción escrita del área donde se llevó a cabo el hecho, tomar las fotografías pertinentes, además de La planimetría forense y El moldeado

Dentro de la descripción se establecer la fecha, hora y lugar de los hechos. Las fotografías forenses capturan y muestran el estado original del lugar para ser archivadas.

COLECCIÓN

Es el punto más importante de la investigación pues precisa el mismo la precaución al momento de obtener la mayor información de los objetos que se levantes y recaben, por eso mismo se aplica el termino COLECCIÓN DE INDICIOS, ya que los indicios son probables pruebas que demuestren la verdad de los sucesos y deberán de proceder su estudio científico

Sus características son: ADHERIBLE, CONTAGIOSO O CONTAMINATE, TRANSMITIBLE, PERCEPTIBLE O IMPERCEPTIBLE, REACTIVABLE, COMPARABLE Y MODIFICABLE.

SUMINISTRO DE INDICIOS

Son tres los procesos: LEVANTAMIENTO, EMBALAJE Y ETIQUETADO, el primero es aquella que permite la colección de cada una de las posibles pruebas, la segunda es aquella en que se inmoviliza o guarda todos los indicios y finalmente la tercera es aquella en la que se nombra a cada una de las mismas

Se deberá contener el número de acta previa, lugar de los hechos, hora de intervención, lugar preciso e la colección, características que presentan, datos del investigador

PRINCIPIO LOCARD

Edmon Locard: Donde establece que las pruebas o indicios proviene de 1.- El sitio o lugar de los hecho, 2.- El presunto responsable y 3.- La víctima u ofendido.

Al cometerse el presunto hecho delictuoso se realiza un intercambio de indicios entre la víctima misma y el autor o autores. Por eso es importante recolectar las huellas aprovechables dentro del área, con el fin de aprovecharla al máximo.

SEMEFO

Dependencia administrativa de la Presidencia del Organismo Judicial, según lo determinan su propio reglamento y la Ley del Organismo

Unidad Auxiliar de la justicia, que a nivel nacional atiende a las entidades que, para aquellos casos sujetos a procesos jurídicos, demandan de expertajes médico-legales.

Elaborará dictámenes médicos además de expedir aquellas actas de defunción rectificando el hecho.